



A vueltas con la internacionalización de las empresas españolas: aspectos jurídicos a tener en cuenta en los acuerdos de licitación internacional

La internacionalización de las empresas españolas es uno de los pilares fundamentales sobre los que se está apoyando la recuperación de la economía española. Nuestro empresariado tradicionalmente ha mirado más allá de los Pirineos y se ha aventurado y se sigue aventurando en operaciones internacionales, lo que sin lugar a dudas ha contribuido a que el saldo de la cuenta de resultados de muchas de nuestras empresas siga siendo positivo a pesar de la caída del mercado doméstico.

Por Pablo Paísán. Abogado. Cuatrecasas Gonçalves Pereira

En el ámbito contractual, la involucración de más de un Estado se traduce en la entrada en juego de más de un ordenamiento jurídico, lo que añade complejidad a la operación, complejidad que se incrementa si las partes no han determinado previamente las reglas de juego a través de un contrato, contrato donde tiene que quedar perfectamente delimitada la ley aplicable al mismo.

¿Qué pasa si no hay contrato o el contrato obvia la legislación aplicable? Tendríamos que acudir a las reglas de conflicto del Derecho Internacional Privado para conocer la ley aplicable al contrato (artículo 4 del Reglamento Roma I o en su defecto, artículo 10.5 del Código Civil).

Efectivamente, el principio de autonomía de la voluntad aplicado al ámbito contractual, trae como consecuencia que en los distintos ordenamientos naci ...